6ª.A.

SERMON

PREDICADO EN EL TEMPLO DE CAPUCHINAS,

RESIDENCIA ACTUAL

DELA

Santisima Imágen Guadalupana

EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE EN LA SOLEMNÍSIMA FUNCION

DE LA

REERGRINACION DE QUERÉTARO,

CELEBRANDO DE PONTIFICAL

El Illmo, y Rmo, Sr. Dr.

D. RAFAEL S. CAMACHO

DIGNISIMO OBISPO DE LA DIOCESIS,

Por el Señor Prebendado

D. Fortino Hipolito Vera,

Socio de número de la Sociedad de Geografía y Estadística de la Nacion.

-30}

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

QUERÉTARO

Imp. de la Escuela de Artes, Calle Nueva núm. 10.

1891.

## Gobierno eclesiástico del Obispado de Queretaro.

Habiendo oido, con singular satisfaccion, el Sermon que predicó el Sr. Prebendado Br. D. Fortino Hipólito Vera, en la solemne funcion que en la Colegiata de Santa Maria de Guadalupe hizo nuestra Iglesia de Querètaro; damos nuestra licencia, para que dicho Sermon, con las eruditas notas que lo ilustran, se imprima y circule entre los fieles.

Dado en Querètaro à 20 de Septiembre de 1891.

♣ Rafael, Obispo de Querètaro.

> Por mandado de S. S. I. y R. Pbro. Lic. Manuel Rivera, Pro-Secretario.



Lauda Jerusalem Dominum: lauda Deum tuum Sion. Alaba Jerusalen al Señor: alaba Sion à tu Dios. Salmo CXLVII, v. 1.

Illmo. y Rmo. Señor (1.) Muy Ilustre y Venerable Cabildo:

N 1751, cuando la Santa Sede era gobernada por el sapientísimo Jerarca á quien debe la Iglesia de Dios la inmortal obra «de Servorum Dei beatificatione et Beatorum canonizatione» (2), deseando la Provincia eclesiástico-mexicana (3) veer confirmados el Patronato y los muy reverentes cultos decretados á la Madre de Dios de Guadalupe (4); con muy recto acuerdo designó como Procurador de tan santa causa cerca del Solio Pontificio, á uno de los más beneméritos Sacerdotes de la compañía de Jesns (5), siempre ilustre religion, cuyos apostólicos afanes en catolizar á México, publican innumerables y elocuentes monumentos (6)

Rebosando en júbilo, como si presintiera los lauros que iba á ceñirse en la frente aquel apóstol guadalupano, se encamina hácia la ciudad eterna, llevando en sus manos los testimonios històricos de esa benditísima Imágen (7), así como la copia mas acabada
de Ella, delineada por el pincel que ha llenado do
tanta gloria á nuestra Patria (8). Al llegar al trono
de los Papas, donde en 1754 cumplía su cometido á
satisfaccion de todos los mexicanos (9), se presentó,
dicen los historiadores, á Benedicto XIV llevando el

lienzo enrollado en las manos...., hizo una breve pero elocuente narracion de la aparicion guadalupana, y cuando atento el Papa le escuchaba admirado, concluyendo violentamente le dijo «Beatisimo Padre: he aquí la Madre de Dios, que se dignó tambien ser Madre de los mexicanos» y tomando el lienzo en ambas manos como en otro tiempo el dichoso Juan Diego ante el Venerable Obispo Fr. Juan de Zumárraga, lo desembolvió sobre el sitial que ocupaba su Santidad, á cuya inesperada accion y vista la belleza de la Imágen, conmovido Benedicto por la narracion que habia escuchado se postró reverente á adorarla (10) con aquella exclamacion que desde entonces constituye el timbre honorífico de nuestra amable y venerable Patrona: Non fecit taliter omni Nationi (11). No hizo así la Madre de Dios con otras naciones, como lo ha hecho con la mexicana (12).

Estas palabras, como todas las que salen de los venerables labios del Sucesor de Pedro, repercutiendo en todo el mundo cristiano, hicieron que todas las miradas se fijasen en nuestro privilegiado México. Pero en ninguna nacion del orbe católico llenaron con su eco los corazones creyentes, como la entonces llamada Nueva España. Profundisimamente conmovida la Patria en 1755 al llegar tan feliz nueva, se apresuró à entonar el Lauda Jerusalem Dominum: lauda Deum tuum Sion. «Alaba Jerusalen al Señor: alaba Sion á tu Dios,» con que el Salmista cantaba los singulares beneficios concedidos al pueblo escogido (13). Aplicado al nuestro el Salmo indicado, nada menos que por Supremo Vicario de Nuestro Redentor Jesus en la tierra, es fuera de toda duda que el profeta Rey vaticinaba tambien el inefable gozo

del antiguo Anahuac, catolizado por la misma Madre de Dios, maravillosamente aparecida el año de 1531 en esa humildísima, pero desde entonces sagrada tilma.

Ciertamente, cristianos, que al saberse de un modo oficial en todas nuestras ciudades, pueblos y aldeas la confirmacion del Patronato, y tantas gracias concedidas por la Santa Sede á esta Reina de los Angeles y de los mexicanos (14), con un entusiasmo sin precedente en la historia patria, se celebraron en todas partes suntuosísimas solemnidades, resonando en los púlpitos, en los coros y hasta fuera de los templos el Non fecit taliter omni nationi. «No hizo asi la Madre de Dios con otras naciones, como lo ha hecho con la Mexicana (15).» Distinguiose entre todos, aquel pueblo que desde el siglo XVII se adelantó á fundar un magnifico Santuario Guadalupano (16), novisimamente reparado y consagrado por su actual dignísimo Prelado (17); comprendereis, Señores, que me refiero al siempre levítico como ejemplar Querétaro, cuya edificante y Santa peregrinacion iniciada y presidida por este muy venerable Prelado (18) eleva hoy aquí fervorosísimas plegarias á nuestra Augusta Patrona, llenando de sollozos y súplicas este sagrado recinto. Memorables son, sin duda alguna, el 8 al 16 de Octubre de 1757 en que la ciudad Queretana estaba de gala; con extraordinaria magnificencia celebraba en estos dias la confirmacion del Patronato de Nuestra Santísima Madre de Guadalupe (19): escogidos oradores del venerable clero secular y regular, en elocuentísimos panegíricos dijeron muchas verdades sobre tan importante materia (20).

Dichoso y venturoso Pueblo que al escuchar la voz del Vaticano, se apresuró entre los primeros á dar inequívocos testimonios de su gran fé guadalupana; pero mas dichoso todavia porque bajo el cayado de su nunca bien sentido segundo obispo (21), así como del que con tanto acierto lo gobierna hoy, persevera amando á Nuestra Santísima Madre con tal fervor, que apenas dispusiera en 1885 este Illmo. y Rmo. Prelado renovar el juramento de Patronato y consagrar la diócesis á esta celestial Señora, cuando todos sus diocesanos se dieron prisa á secundar tan feliz pensamiento digno de imitarse en toda la República (22).

Vuestra conducta eminentemente guadalupana; joh felicísimos Queretanos! me suministra el asunto de que voy á tratar en esta mañana: El Patronato y demas prerrogativas concedidas á esta benditísima Imágen por la suprema Cabeza de la Iglesia, basta para no dudar que la Madre de Dios con ninguna nacion ha hecho lo que con la nuestra. Lauda Jerusalem Dominum: lauda Deum tuum Sion. Alaba, Jerusalen, al Señor: alaba, Sion, á tu Dios.

Virgen Sacratísima, bien sabeis que desde que llegó á mi noticia la inmerecida honra de hablar en esta gran solemnidad (23), ocurrí á tí, Trono de la eterna Sabiduría, Sedes sapientiæ, pidiéndote rendidamente me alcanzaseis todas las luces necesarias para corresponder á tanta distincion. A vos joh Madre mial lo confieso ante este respetable auditorio y á la faz del mundo, debo cuanto hé podido discurrir para ocupar esta Sagrada cátedra. Bajo tu poderoso amparo y proteccion tengo la mayor certeza de que el Santo Espíritu me concederá aumentar tu gloria accidental. Escucha propicia la salutacion angélical de que me valgo para tan sagrado objeto. Ave Maria.

Lauda Jerusalem Dominum: lauda Deum tuum Sion. Alaba Jerusalen al Señor alaba Sion à tu Dios. Salmo y verso ya citados.

Ninguno verdaderamente católico podrá poner en duda la Sabiduría con que la Iglesia, asistida siempre por el Altisimo, procede en todo y en cada uno de sus actos. Maestra de la verdad, jamás ha enseñado, ni enseñará algo que pueda inducir á error. Dispensadora de las celestiales gracias, nunca ha autorizado ni autorizará aquello que se oponga al Supremo Bien. Por eso à la menor indicacion del Sucesor de Aquel á quien dijo el adorable Maestro: Beatus est Simon Barjona: quia caro et sanguis non revelavit tibi, sed Pater meus, qui in cælis est. «Bienaventurado eres Simon hijo de Juan; porque no te lo reveló carne ni sangre; sino mi Padre que está en los cielos» (24), inclinan la cabeza todos los creyentes de las cinco partes del mundo. Con mayor razon tratándose de asunto de tanta trascendecia como es el culto. Explicase así porque los cristianos sin averiguar si se trata de dogma ó moral, al punto que tienen noticia de alguna disposicion emanada del Vice Gerente de Dios en la tierra, exclaman llenos de confianza: Roma locuta causa finita (25).

Reflecciones son estas, Señores, que surgen á la simple enunciacion de las Letras Apostólicas *Non est equidem*, expedidas á 25 de Mayo de 1754 aprobando

y confirmando el Patronato Guadalupano, y concediendo muy especiales gracias á este Santuario (26). ¿Qué necesidad hay de registrar archivos polvientos de aquende y allende los mares para buscar documentos (27) en favor de esa Milagrosa Aparicion, cuando los grandes honores concedidos á nuestra Guadalupana, sellados han sido ya con el anillo del Pescador? Si para autenticar devociones nuevas basta que los Obispos signen los autos ad hoc, por ante notario apostólico ¿qué mayor autenticidad del celestial origen de esta santa devocion, que las venerables letras de un Benedicto XIV, el Sumo Potífice del siglo anterior mas versado y mas severo en materia de prodigios? ¿Cabe en un mediano juicio pensar que un Papa escogido por el cielo para la monumental obra de Beatificacion y canonizacion de Santos, aprobaría y confirmaría, con autoridad apostólica, lo accesorio, como lo es el Patronato y demás mercedes decretadas en honor de esta Sacratísima Imágen, si lo principal, la gloriosisima Aparicion no fuese cierta, indubitable? Es tal la fuerza de este razonamiento, que un ilustre orador Queretano en la solemnidad del Patronato celebrado en aquella ciudad en 1757, decia: que el expresado Señor Benedicto XIV nos da en su Breve Apostólico una señal tan infalible de la Aparicion y milagro de la Guadalupana Imágen que parece (no digo que es así) que la canoniza....(28).

Ley general era ya en la Iglesia de Dios al tiempo de expedirse las letras Benedictinas, no elevar á la categoría de Patronos, sino á los que estubiesen ya canonizados (29). Tan severa en materia de Apariciones, que si bien permitiera consignar los milagros emanados de ellas en las historias de los Santos, generalmente reservaba su juicio sobre dichas apariciones (30). Y cuando llegaba á conceder que se mencionaran en el Breviario, como se refiere la aparicion guadalupana, era porque servian de fundamento á la Misa y oficio que se decretaba en honor de ellas (31).

Ahora bien, cristianos, ¿cual es el fundamento del Patronato de Nuestra Santa Guadalupana, y Patronato general y primario de toda la entonces Nueva España, hoy nacion mexicana? ¿Cuál el fundamento del oficio y Misa propia; de primera clase, con octava aprobado y confirmado en honor de Nuestra Santísima Madre? ¿Cuál el fundamento de hacer dia festivo, de dos cruces (32), el 12 de Diciembre y de todas las gracias y prerogativas concedidas á este insigne Santuario? La Maravillosa Aparicion y nada más que la Maravillosa Aparicion de esta Vírgen Santisima bajo la advocacion de Guadalupe (33). Dicelo asi Su Santidad con cuanta claridad pueda desearse. Despues de insertar en el diploma pontificio la historia del Prodigio, incluida en la súplica del esclarecido Procurador, para que en virtud de dicho Prodigio se conceda lo que se pide, dice el Santísimo Padre: «Nos por tanto teniendo en consideracion todo lo que se contiene en la preinserta súplica,.....aprobamos y confirmamos con autoridad apostólica la eleccion de la Santisima Virgen Maria en Patrona y Protectora de Nueva España bajo la advocacion de Guadalupe, cuya Sagrada Imagen se venera en la magnifica Iglesia Colegiata..... Aprobamos y confirmamos tambien el preinserto oficio y Misa. Y declaramos, decretamos y mandamos, que la Madre de Dios bajo el título de Guadalupe, sea reconocida y venerada como Patrona y Protectora de Nueva España,.....con la misma autoridad apostólica concedemos y mandamos que la fiesta anual del 12 de Diciembre.... sea en perpetuo celebrada y solemnizada con rito doble de primera clase con octava y que se rece el preinserto oficio y se celebre la preinserta Misa (se entiende perpetuamente) (34).»

¿Puede darse, Señores, cosa mas concluyente que lo que acabamos de oir, escrito en documénto tan irrefragable, cómo lo es un Breve Pontificio? ¿Habrá un verdadero católico que al escuchar lo declarado, decretado y mandado perpetuamente á todos los mexicanos en honor de Nuestra Santa Guadalupana por la Cabeza visible de la Iglesia, se atreva á dudar de esta milagrosa Aparicion?¡ No Dios Santo! El criterio de los Romanos pontífices está sobre todos los criterios humanos. Su mirada alcanza mas allá que el ojo de los mas perpicaces historiadores. Todos los católicos creemos firmísimamente que el Sumo Pontífice no puede errar jamás en materia de culto (35).

Explíquese, sino ¿como es que à mayor honra y gloria de Dios, con autoridad apostólica, se consideró simbolizada la Milagrosa Aparicion, en aquella gran señal que vió San Juan en la isla de Patmos, tal como expone dicha señal el dulcísimo Dr. de la Iglesia San Bernardo (36)? Et signum magnum apparuit in in cælo; mulier amicta sole, et luna sub pedibus ejus, et in capite ejus corona stellarum duodecim. Y apareció en el cielo una gran señal: Una muger cubierta del sol, y la luna debajo de sus pies, y en su cabeza una corona de doce estrellas (37). Como es que á continuacion se aplica el sagrado texto del Libro de los Paralipómenos, relativo al templo Salomónico? Elegi et santificavi locum istum, ut sit ibi Nomem meum, et per

maneant oculi mei, et cor meum ibi cunctis diebus. He escogido y santificado este lugar, para que esté allí mi nombre por siempre, y estén fijos sobre el mis ojos y mi corazon en todo tiempo (38). ¿Cómo es que se acomoda, tan apropósito del milagro, el Evangelio de la Visitacion, cuando á presencia de la Vírgen Santísima exclamaba Santa Isabel: Et unde hoc mihi, ut veniat Mater Domini mei ad me. De donde á mi tanta dicha, que la Madre de mi Señor venga á mí (39)? Y para no ser más difuso citando otros importantísimos textos, ¿cómo es que el mismo Santísimo Benedicto compuso la oracion del oficio y Misa, en cuya oracion no deja la menor duda de estar plenamente convencido del portento Guadalupano (40)?

¡Ah, cristianos! inexplicable sería todo lo expuesto, si la tradicion en que se funda no hubiera existido realmente. Más inexplicable todavia, ordenándose como se ordenó á todo el venerable clero mexicano rezar perpetuamente, sin limitacion de tiempo, el oficio en que se halla referida la Aparicion, si en algun tiempo pudiera poner en duda este asombroso acontecimiento (41). Y con más razon extendiéndose cómo se extendió tres años despues este rezo, á todos los domínios españoles.

Pero no, la existencia de la menciónada tradicion descansa en monumentos incontestables: la ereccion de la primitiva ermitilla, instituida por el V. Primer Obispo y Arzobispo de México con el carácter de Santuario (42); la advocacion de éste y su festividad, la del dia de hoy apropiada en todo el orbe católico á las apariciones de la Vírgen Santísima, entre tanto Roma les concedía festividad propia (43), el antiguo Patronato Guadalupano decretado por el Episcopa-

do de la primitiva Provincia eclesiástico-mexicana (44); la ara consagrada y regalada por el V. Sr. Zumárraga al convento de franciscanos de Huejotzingo sobre la cual, dice la inscripcion, estubo la tilma de Nuestra Señora de Guadalupe (45).

Más no solo tenemos, Señores, estos monumentos que por si solos bastarían para convencer al más escéptico de que hubo tradicion, y tradicion eclesiástica. Hay otras pruebas de tan grande momento, á que es presiso rendirse so pena de revelarse contra las verdades históricas mejor comprobadas. Consistiendo el Prodigio en ser celestial ésta benditísima Imágen, basta oir á una eminencia en el sagrado dogma, el autor de nuestros primeros concilios provinciales (46), al segundo Metropolitano de México, llamar Bienaventurados los ojos que ven esa Santísima Efigie: Beati oculi qui vident quæ vos videtis para no dudar de su origen sobre humano (47). Bien sabido es, Señores, que solo pueden llamarse Bienaventurados los que veen de hito en hito las cosas celestiales. Beati qui habitant in domo tua Domine, dice el inspirado David (48).

Y no es esto solo, cristianos, recorred tres anales indígenas de nuestra primera época, y en 1556, cuando se aprobó en la Archidiócesis ese Milagro (49), lo hallareis mencionado á la manera que en la historia eclesiástica se mencionan los santos cómo santos, hasta que son canonizados (50); leed el testamento de la parienta de Juan Diego, otorgado en Cuautitlán á 11 de Marzo de 1559 cuya cóqia autorizada obra en mi poder, en el cual se consigna que se apareció la amada Virgen de Guadalupe á éste venturoso neófito (51), abrid una historia imparcial, acabada en España el

año de 1589 y en un paréntesis referente á esa devotisima Imágen leereis estas palabras «Aparecióse en unos riscos» (52), en estos riscos del Tepeyac, desde entonces santos lugares; fijad vuestras miradas en una cópia de esa milagrosa Efigie, venerada en el convento grande de San Francisco de México, y retocada a la original por el primer pintor europeo que arribò al pais á principíos del siglo XVII (53), y en el reverso de la tabla en que estaba esta Pintura leereis la siguiente inscripcion: Tabla de la Mesa del Illmo. Sr. Zumárraga, en que el dichoso neófito puso la tilma en que estaba estampada esta maravillosa Imágen (54); tomad en vuestras manos un Sermon pronunciado ante esta Santísima Señora por un predicador agustino, que en 1622 llevaba diez años de ocupar el púlpito de éste Santuario, y vereis como haciendo la pintura de la Inmaculada, dice: «contaba las grandezas, las excelencias, prerrogativas y gracias de este divino retrato.... en quien la Sabiduría eterna con particular cuidado puso el pincel de su Omnipotencia [55;] saboread una poesia sobre el hallazgo prodigioso de Nuestra Señora de los Remedios, escrita en 1634, y en ella leereis que Nuestra excelsa Patrona fué pintada por el Gran Apeles (56); porque Dios es verdadero Praxiteles (57); recorred las bibliografias, y por 1645 vereis publicadas otras poesias en que se describe esta prodigiosa Pintura.

Viniendo á los escritos en que con antepuestos epítetos se expresa el orígen maravilloso de este Divino Retrato (58), había en los archivos de la Compañía de Jesus en Nueva España un documento anterior á 1578 en que se le llama *Milagrosa Imágen* (59), en 1613 el biógrafo del sexto Arzobispo de México, men-

cionando la fervorosísima devocion de éste Prelado á ésta misma celestial Efígie, la nombra Milagrosa y devotísima Imágen (60); en la primera historia de Nuestra Señora de los Remedios. publicada en 1621 por un religioso mercedario, con motivo de un milagro obrado ante ésta benditísima Imágen, así la llama: Enfermera celestial María (61); en las primeras celdas edificadas en el convento de franciscanos de Cuautitán en el siglo XVI, se conservaba en 1666 una pintura bastante estropeada de éste Prodigio, estando arrodillados el V. Fr. Pedro de Gante, Juan Diego y Juan Bernardino, con sus respectivos letreros (62).

Ante tantos y tan concluyentes testimonios, sin otros muchos que omito en gracia de la brevedad (63) confirmatorios todos de la primera Relacion escrita por un ilustre indígena en el primer siglo Guadalupano (64), así como de la Informacion hecha sobre la materia en el citado año de 1666 (65) ¿podrá decirse, católicos, que desde 1531 hasta 1648 hubo silencio sobre la Milagrosa Aparicion? ¿Se ha reflexionado, como es debido, que el guardado por el V. Sr. Zumárraga era consiguiente á la altisima gracia que se le dispensara apareciéndosele esa Sacratisima Imágen, y por tanto demostrativo de que este V. Prelado fué el favorecido con Ella (66)? ¿Se ha meditado suficientemente en que no pudiendo ni debiendo dicho V: Prelado autenticar el Prodigio (67), todos los escritores de su época tenian que guardar el mismo silencio sopena de quedar incursos en las censuras fulminadas por el Concilio Lateranense, contra los que publicaran milagros no autenticados (68)? !Oh si en 1556 en que aprobada ya la devocion Guadalupana, se predicaba en los púlpitos comparándola con las de Loreto y otras (69), no hubiera ocurrido un suceso, digno de lamentarse, que no puedo comentar en ésta cátedra sagrada (70), lenguas se habrian hecho todos los cronistas de las órdenes religiosas para ponderar tan inmenso beneficio concedido á la Patria, así como desde 1648, en que estando olvidado ya dicho suceso, han publicado y encomiado el expresado beneficio por cuantos medios han estado á su alcance (71). Pero ¿qué digo? Feliz silencio de noventa y dos años; tú eres más elocuente que todas las historias; tú el que patentízas á la faz del mundo que nada hay apócrifo, nada que no sea cierto en éste Milagroso Aparecimiento (72). Nada, absolutamente nada, inverosímil en cuanto nos refiere la tradicion (73).

Confúndese á la verdad, Señores, la sabiduría puramente humana al pensar en la altisima penetracion del Vicario de Nuestro Señor Jesucristo en la tierra, que sin los datos suministrados hoy por los adelantos históricos, sin tener á la vista más que las relcaiones públicadas desde 1648 hasta 1754 (74) y las preces de la Iglesia Mexicana; expidiera una constitucion obligatoria á todo mexicano, declarando, decretando y mandando perpetuamente y sin limitacion de tiempo, dar á esa Sagrada Imágen, como la llama Su Santidad, los solemnisimos cultos que le tributamos (75). Confúndese la sabiduría puramente humana, al contemplar que despues de más de un siglo en que se decretó lo anterior, monumentos rigurosamente eclesiásticos, escritos de distintas plúmas y todo autorizado por los Metropolitanos de aquel tiempo (76) vienen a evidenciar el sumo acierto con que procedió el Pontificado en esta Santa causa de Guadalupe. Lauda Jerusalem Dominum: lauda Deum tuum

Sion. Alaba, Jerusalen, al Señor: alaba, Sion á tu-Dios.

Iba á terminar, cristianos, pero me ocurren dos palabras más sobre ésta fecundísima materia. Tan convencido quedó Nuestro Santísimo Padre Bendicto XIV de la asombrosa Aparicion, que con gran sorpresa de la curia romana y del mundo católico mandó que se labrasen ceras de Agnus con la Imágen de Nuestra Guadalupana, bendiciéndolas el mismo Santísimo Padre (77). Y como si esto no bastára, dijo el mismo Beatisimo Pontifice al Procurador de ésta Santa causa: «Si yo estubiera en aquellos países iría á visitar el Santuario, no solo andando el camino con los pies descalzos, sino de rodillas (78).» Todavia más, el mismo gran Bendicto XIV, su Secretario y sus Curiales pidieron al Muy Ilustre y Venerable Cabildo de ésta Colegiata, segun consta en los actos capitulares, celebrára por ellos una Misa ante ésta Aparecida Imágen (79). Hé aquí, Señores, porque asenté al principio que todas las gracias concedidas por la Santa Sede á esa celestial cópia de la Madre de Dios, bastan para no dudar que Ella solo á la Nacion Mexicana ha concedido tan inmenso favor (80). Hé aquí con cuanta razon la Iglesia Mexicana en su edicto de 25 de Marzo de 1795 expende entre las grandes pruebas de tan asombroso acontecimiento el Breve Non est equidem, exhortando y encargando á todos los fieles à que se conserven en ésta creencia, y prohibiendo absolutamente à los oradores cristianos que prediquen contra ella (81) y les manda que antes bien exhorten á su creencia.

Madre mia de Guadalupe, los que se apresuraron á levantarte un Santuario, adelantándose á otros

pueblos de mi patria; los que salvaste hace un año del espantoso peligro en que la velocidad del vapor pone muchas veces la vida del hombre (82), con inexplicable gratitud te traen hoy sus plegarias, sus himnos y sus sollozos. Atièndelos, Señora, es el pueblo Queretano, el piadoso pueblo que jamás renegará de tí, sino que por el contrario te quiere, te busca, te ama y te bendice. El viene á decirte por mis lábios que si los lóbos de la impiedad quieren con su garra envenenada borrar la historia de tu Milagrosa Aparicion, los Santísimos Leones del catolicismo (83) desde la Santidad de Inocencio X hasta nuestro egregio Leon XIII te han quemado inciensos de adoracion (84), amando á los pueblos que te aman, bendiciendo á los pueblos que te bendicen.

Tú Vírgen Santísima, que al pie de la ensangrentada Cruz del Gólgota recibiste á la humanidad aceptándola como su Madre; que en ese terrible dia viste pasar ante tí á todos tus hijos con sus llagas, con sus remordimientos y con sus lágrimas; Tú que al santificar estos lugares del Tepeyac con tu presencia ofreciste ser Madre amorosisima del Pueblo Mexicano; Tú no puedes desoir á este Pueblo Queretano, que impetra hoy tu auxilio poderoso entre los rudos y continuos tormentos de la existencia.

Tú no puedes olvidar, Vírgen María, que es su Venerable Prelado el celoso Obispo, que ha consagrado á tí, á tu devocion, sus horas más hermosas de la juventud, así como los dias más fatigosos, cuando ha llegado al último tercio de la vida. No puedes olvidar que éste respetabilísimo Dignatario de la grey que le confió tu Divino Hijo, te ha levantado un monumento imperecedero, formado de corazones epis-

copales (85) que creen en tí, que te alaban como los Angeles, y que te lloran en ausencia con las lágrimas amarguísimas de los desterrados.

Sobre éste ejemplar Pastor y su rebaño fidelisimo derrama tus celestiales gracias.

Señora ino nos abandones! mira que estamos á tus pies, nuestras lágrimas han rebozado los párpados, Señora da mihi virtutem contra hostes tuos.



## NOTAS.

- (1.) Celebra de Pontifical el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Rafael S. Camacho, Dignisimo Obispo de Querétaro.
- (2.) Tres volúmenes, folio mayor, divididos en siete libros. Tal es la obra del Sr. Benedicto XIV, que me sirve para consultar varios puntos de este Sermon.
- (3.) Extendiase entónces esta Provincia eclesiástica hasta las posesiones que se anexaron á los Estados Unidos en 1847 y 1854, en las cuales, segun puede verse, en las Estadísticas católicas de aquel país, se dan todavía solemnes cultos á Nuestra Guadalupana.

Guatemala tambien juró el Patronato à 19 de Octubre de 1737 (Cabrera, D. Cayetano, Escudo de Armas de México, lib. IV. cap. 12, número 958, pág. 494.)

(4.) Desde el 12 de Diciembre de 1746 se celebró la Milagrosa Aparicion con rito de primera clase, declarado y recibido este dia por festivo de precepto (Vida del Venerable P. Juan Antonio de Oviedo, por el P. Francisco Javier Lazcano, lib. IV, cap. IV, § III, Pág. 343.)

Era á la sazon Arzobispo y Virrey de Nueva España el Exmo. Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, quien expidió un edicto á 24 de Mayo de 1737 ordenando que se reverenciara Nuestra Guadalupana por Patrona Principal de la archidiócesis y fuese dia festivo el 12 de Diciembre. Ante el mismo Arzobispo Virrey se hizo en su palacio el voto nacional el 4 de Diciembre de 1746 y se promulgó en Guadalupe el 12 del mismo mes. (Vida del P. Oviedo, cap. párrafo y pág. cit.

(5.) Este insigne varon, à quien México debe erigir una estatua, es el M. R. P. Juan Francisco López. Dignas son de